JUZGADO PRIMERO CIVI MUNICIPAL DE YUMBO VALLE. PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL. MENOR CUANTIA DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. (BBVA) DEMANDADO: PAULA ANDREA RAMIREZ SEPULVEDA RAD.768924003001-2020-00451-00. AUTO No.2238 SEPTIEMBRE 16 DE 2022.

A V I S O D E R E M A T E

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE
RADICADO: 768924003001-2020-00451-00

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL propuesto por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. (BBVA), en contra de PAULA ANDREA RAMIREZ SEPULVEDA, el Juzgado Primero Civil Municipal de Yumbo Valle, haciendo uso de sus facultades, ha señalado el día 13 de OCTUBRE de 2022, a las 09:00 A.M., para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien:

- Inmueble ubicado en la Calle 8 No.20A-190 Apartamento 2-1006, piso 10, torre 2 Etapa 1B, del Conjunto Residencial Guatavita jurisdicción del municipio de Yumbo, identificado con la matricula inmobiliaria No. 370-1004389 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Avalúo comercial: $138.997.350.

El anterior bien inmueble tiene un avalúo de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($138.997.350).** y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil el que consigne el 40% del mismo, en el Banco Agrario de Colombia S.A., en la cuenta de este Despacho No. 768922041001.

Se expide copia de este aviso de remate a la parte interesada para que lo haga publicar el día domingo por una vez en un periódico de amplia circulación de esta ciudad y en una radiodifusora local, con antelación no inferior a Diez (10) días de la fecha fijada para el remate; con la copia o la constancia de la publicación deberá allegarse un certificado de tradición del bien inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Secuestre encargada del inmueble: MARIELA CARBALI Delegada de la sociedad Mejía y Asociados Abogados Especializados S.A.S ubicado en la calle 5 Norte No.1N-95 Barrio Centenario de Cali, teléfono 602-8889161.

La licitación se iniciará a la hora antes indicada, de la manera prevista el artículo 452 del C.G.P.

La mencionada audiencia se realizará a través de la plataforma virtual LIFESIZE con la que cuenta la Rama Judicial, para el efecto. Por secretaría se remitirá a las partes la respectiva comunicación con el fin de informar oportuna y puntualmente el link por el que deberán ingresar a la diligencia judicial, haciendo las advertencias respecto del uso de las tecnologías de la información, previsiones en cuanto a la conectividad y el protocolo establecido por este Juzgado, para la participación en la misma.

Los postores deberán hacer llegar por el correo electrónico del Despacho j01cmyumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co sus ofertas, en los mismos términos que lo menciona el art. 451 del C.G.P. y a éstos por secretaría, a vuelta de correo se les remitirá el link para ingresar a la diligencia virtual a realizar.

LUCY GARCIA CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

Lucy Garcia Cruz

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 001

Yumbo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **756dbb261d91d36b1520449a3f5cb259ae589e409dd3693f921dc1f9b7774181**
Documento generado en 15/09/2022 05:12:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos (602) 398 9514 Ce

admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo, anexando copia de la cedula de ciudadanía, el enlace para remate se publicará en la sección "Remates" año 2022, de la página Web de la Rama Judicial para lo cual se dará a conocer la presente PUBLICACIÓN DE REMATE, un día domingo, con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate, en un diario de amplia circulación de la ciudad o en su defecto en otro medio de comunicación como (Roldanillo Estéreo), de lo cual se allegará la constancia de la publicación. Roldanillo Valle del Cauca, 22 de septiembre de 2022. Secretario ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE. COD. EV10211

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNION VALLE AVISO DE REMATE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNION VALLE DEL CAUCA, HACE SABER: Que dentro del proceso DIVISORIO O VENTA DEL BIEN COMUN-, promovido por GERARDO ANTONIO RAMÍREZ GALLEGO, quien obra a través de apoderado judicial en contra del menor J.S.R.O. representado por la señora FRANCY ELENA OROZCO GÁLVEZ, se profirió auto interlocutorio Nro. 2473 De fecha 02 de Septiembre del año 2022, mediante el cual, se ha señalado fecha para realizar, diligencia de remate sobre los bienes inmuebles, secuestrados y avaluados, que a continuación se detallan: FECHA Y HORA: 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 A LAS 9 A.M. BIENES PARA REMATAR: El lote de terreno, ubicado en el área urbana del municipio de la Unión, Departamento del Valle del Cauca, en el Barrio de la Cruz, en la calle 13 No. 19-44, en la cual se construyó una vivienda de interés social, de una extensión superficiaria de 107,67 metros cuadrados, cedulado catastralmente con el código número 764000100000000800023000000000 y determinado por los siguientes linderos según títulos de adquisición : ORIENTE, con predio materia de reserva. OCCIDENTE, con predio de Odilia Cardona. NORTE, con predio materia de reserva. SUR, con la calle 13. Adquirido por los comuneros 50% el menor J.S.R.O por adjudicación en sucesión y liquidación de sociedad entre compañeros permanentes según escritura 410 del 21-05-2015 de la Notaría de la Victoria Valle y 50% el Comunero Gerardo Antonio Ramírez Gallego por compra según escritura 296 del 27-05 del 2020 de la notaría de la Victoria Valle y Distinguido con matrícula inmobiliaria 380-44639 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle. AVALÚOS. $ 158.544.000,oo RADICACION 76-400-40-89-001-2021-00021-00. La licitación tendrá una duración de una (01) hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien o bienes objeto de esta subasta. Podrán hacer postura dentro de los cinco (05) días anteriores al remate, dichas ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez. No será necesaria la presencia en la subasta, de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo, en los términos de los artículos 452 y 452 del C.G.P. Será postura admisible la que cubra el cien por ciento (100%) del avalúo, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo, para lo cual se dará a conocer la presente publicación de remate, un día domingo, con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate, en un diario de amplia circulación de ciudad (el tiempo, El Espectador, la República. - El país, - Occidente,), de lo cual se allegarán las constancias de las publicaciones. Secuestre Humberto Marín Kra. 6 No 11-63 Cartago valle.Cel.316 743 58 45. La Unión Valle del Cauca, 07 de septiembre de 2022. MARTHA CECILIA GALVEZ DIAZ Secretaria. COD. EV10216

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI VALLE DEL CAUCA
AVISO DE REMATE Santiago de Cali,05 de septiembre de 2022 CND/004/1679/2022 PROCESO: EJECUTIVO DEMANDANTE ERLENY GUTIERREZ CARDONA C.C. 38.984.939 DEMANDADO: ALBA LUCIA MARTINEZ GUINAND C.C. 24.479.710 RADICACIÓN: 76001 40 03 002 2017 00064 00 LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI HACE SABER. TERCERO. - SEÑALAR el día 25 de octubre de 2022, a la hora de las 2:00 p.m., para que se lleve a cabo la diligencia de remate del bien que se describe a continuación: Bien: INMUEBLE con matrícula inmobiliaria N°. 370-844002, ubicado en la AVENIDA 3-B BIS NORTE 60N-33 CONJUNTO RESIDENCIAL KANELA APARTAMENTO TIPO B 504 BLOQUE 2 de la ciudad de Cali, que se encuentra debidamente embargado y secuestrado (fl. 45-85). Inmueble avaluado en la suma de $206.675.918.oo M/CTE (orden documento 22) La diligencia comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación será la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo dado al bien (art. 448-3 C. G.P.) y postor hábil el que previamente consigne el equivalente al 40% mismo avalúo (art. 451 C.G.P.) que ordena la ley, a órdenes de este Juzgado a través de la cuenta única judicial N° 760012041700 y código de dependencia N° 760014303000 (Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali). Banco agrario de Colombia, para el proceso EJECUTIVO adelantado por ERLENY GUTIERREZ CARDONA con c.c. 38.984.939, contra ALBA LUCIA MARTINEZ GUINAND, identificada con c.c. 24.479.710, radicación 760014003-002-2017-00064-00. Obra como secuestre (fl. 85) BODEGAS Y ASESORIAS SANCHEZ ORDOÑEZ, (quien se ubica en la CARRERA 2 C N°. 40-49, APTO 303-A, BARRIO MANZANAREZ, con celular 315 3827756). Esta decisión se debe anunciar al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación local o una radiodifusora, el día DOMINGO con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate. CUARTO.- PREVENGASE a la parte ejecutante para que aporte una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que haya hecho la publicación, para ser agregada al expediente antes de la apertura de la licitación e igualmente debe allegar un certificado de tradición del bien a rematar actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. (ART. 450 CGP). QUINTO-EXPIDASE por secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Cali, el aviso de remate correspondiente y remítase al interesado una vez ejecutoriada esta providencia por el medio más expedito y eficaz para el correspondiente diligenciamiento o en su defecto se agende cita presencial para su retiro. SEXTO.- SE INFORMA a las partes y usuarios en general que la AUDIENCIA DE REMATE se llevara a cabo de forma VIRTUAL de conformidad con el Art. 452 del C.G.P. y el protocolo de audiencias el cual puede consultarse en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861366/52983965/PROTOCOLO_AUDIENCIA+VIRTUAL+DE+REMATE04ECM.pdf/c0d465ba-8654-40b1-9f16-f6afbbc032c8. Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado. Atentamente, ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ Profesional Universitario Grado 12 Líder de Secretaria. Firmado Por: Alba Leonor Muñoz Fernandez Profesional Universitario - Funciones Secretariales Oficina De Apoyo Cali - Valle Del Cauca. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: 264dd832efb101b1bda7c8c31d23f9129a4a603b92959d45a0211b467550868a Documento generado en 19/09/2022 08:44:51 AM. Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica. COD. EV10202

AVISO DE REMATE EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI (VALLE) HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO, RADICADO bajo #76-001-31-03-001-2007-00018-00, propuesto por CLAUDIA AMPARO PERDOMO GRAJALES en contra de NECTARIO LOPEZ ORTIZ Y PIEDAD DANIELA CEROMECA JAMIJOY, el Juzgado 1° De Ejecución Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 448,450 y 452 del C. G. P, fija como HORA Y FECHA DE REMATE, las 10:00 a.m. del día TRECE (13) del mes de OCTUBRE del año 2022, del siguiente bien inmueble: Inmueble ubicado en la carrera 7-C No.72-A-43 de la actual nomenclatura urbana de Cali, identificado con la Matricula Inmobiliaria No.370-6333 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, el cual se encuentra avaluado en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($290.154.919,00). Será postura admisible base de la licitación, el que cubra el 70% del avalúo del inmueble, ($203.108.443.30) y postor hábil quien consigne previamente en el BANCO AGRARIO de la oficina de Cali, en la cuenta No.760012031801, a órdenes de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles del Circuito de Cali, el 40% ($116.061.967,60) que ordena la ley sobre el avalúo del bien. Como secuestre del bien inmueble antes relacionado se encuentra la firma MEJIA ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO, con sede en la calle 5 Oeste No.27-25 de Cali, teléfonos 8889161-8889162, 317 501 24 96, correo: diradmon@mejiayasociadosabogados.com encargados de mostrar el inmueble a quien se encuentre interesado en presentar postura de remate. EL LISTADO DE REMATE DEBERA SER PUBLICADO POR LA PARTE INTERESADA, en un periódico de amplia circulación en la localidad, ya sea en EL PAIS u OCCIDENTE, o, en su defecto en una emisora, cumpliendo la condición señalada por el articulo 450 del C. G.P. PUBLICA: OSCAR GONZALEZ CUARTAS, Apoderado de Parte Actora, TELEFONO 315 496 38 08, CORREO: oscargonzalezc.10@gmail.com. COD. EV10207

AVISO DE REMATE LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE: HACE - SABER: Que dentro del proceso HIPOTECARIO RAD.762754089002-2015-00135 propuesto por EL BANCO CAJA SOCIAL actuando mediante Apoderado judicial contra RUBEN DARIO CAMILO VELASCO por Auto 601 de fecha "Once (11) de agosto del año dos mil veintidós (2022 " este Juzgado señaló el día ONCE (11) DE OCTUBRE DEL 2022 A LA 1 P.M., para llevar a cabo Diligencia de REMATE del bien inmueble que a continuación se describe: Se trata de un inmueble ubicado en la Carrera 21 B No. 18 - 07 "Urbanización Villa Nancy " de Florida Valle , identificado con la Matricula inmobiliaria No 378-154579 Siendo el Secuestre RUBEN DARIO GONZALEZ CHAVEZ quien se localiza en la Carrera 24 A No.19-63 de Palmira V., y telefono 315 4362954 (Art.450 num. 5 C.G.P.) AVALUO TOTAL DEL INMUEBLE VEINTICINCO (25) MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($25.366.500.oo).- Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo del bien a rematar, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del Avalúo. La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará hasta transcurrida una (1) hora por lo menos. De conformidad con el Artículo 451 del CGP. En consecuencia efectúense las Publicaciones conforme lo dispuesto por el Art.450 del CGP... o sea por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate . Una Copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación deberá ser allegada antes de la apertura de la licitación. Así como también deberá allegarse un Certificado de tradición actualizado expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.- Se Elabora el presente AVISO, hoy Veinte (20) de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).- LILIANA MORA BURBANO Secretaria. COD. 10231

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI AVISO DE REMATE. Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre del bien embargado, secuestrado y avaluado: REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA NIT 860.003.020-1 DDO: ARLEX VALENCIA 94.281.856 RAD: 76001 41 89 011 2018 00572-00 FECHA DEL REMATE: 12 de octubre de 2022 HORA: 2:00 PM AVALUO DEL BIEN: CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MC/TE ($50.898.000) BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALUO DEL BIEN CORRESPONDE A LA SUMA DE TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($35.628.600) POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO, CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($20.359.200) DURACIÓN: UNA HORA DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: AVENIDA 8B OESTE No. 30-40 Apartamento 102 del Edificio BIFAMILIAR MARIA IRMA MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-727366 DESCRIPCION DEL INMUEBLE: SE TRATA DE UN APARTAMENTO CUYAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN EN LA DILIGENCIA DE SECUESTRO SECUESTRE: SOCIEDAD MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS, CALLE 5 OESTE No. 27-25 BARRIO TEJARES DE SAN FERNANDO CALI, TELEFONO 602 8889161 -602 8889164 CORREO diradmon@mejiayasociadosabogados.com. Se informa a los interesados en participar en el REMATE, que la consignación para hacer postura se procurará hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho judicial correspondiente al número 760012051711. Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura). Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. COD: EV10229

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL. MENOR CUANTIA DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. (BBVA) DEMANDADO: PAULA ANDREA RAMIREZ SEPULVEDA RAD.768924003001-2020-00451 -00. AUTO No.2238 SEPTIEMBRE 16 DE 2022. AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE RADICADO: 768924003001-2020-00451-00 HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL propuesto por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. (BBVA), en contra de PAULA ANDREA RAMIREZ SEPULVEDA, el Juzgado Primero Civil Municipal de Yumbo Valle, haciendo uso de sus facultades, ha señalado el día 13 de OCTUBRE de 2022, a las 09:00 A.M., para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien: • Inmueble ubicado en la Calle 8 No. 20A-190 Apartamento 2-1006, piso 10, torre 2 Etapa 1B, del Conjunto Residencial Guatavita jurisdicción del municipio de Yumbo, identificado con la matricula inmobiliaria No. 370-1004389 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Avalúo comercial: $138.997.350. El anterior bien inmueble tiene un avalúo de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($138.997.350). y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil el que consigne el 40% del mismo, en el Banco Agrario de Colombia S.A., en la cuenta de este Despacho No. 768922041001. Se expide copia de este aviso de remate a la parte interesada para que lo haga publicar el día domingo por una vez en un periódico de amplia circulación de esta ciudad y en una radiodifusora local, con antelación no inferior a Diez (10) días de la fecha fijada para el remate; con la copia o la constancia de la publicación deberá allegarse un certificado de tradición del bien inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. Secuestre encargada del inmueble: MARIELA CÁRBALI Delegada de la sociedad Mejía y Asociados Abogados Especializados S.A.S ubicado en la calle 5 Norte No.1N-95 Barrio Centenario de Cali, teléfono 602-8889161. La licitación se iniciará a la hora antes indicada, de la manera prevista el artículo 452 del C.G.P. La mencionada audiencia se realizará a través de la plataforma virtual LIFESIZE con la que cuenta la Rama Judicial, para el efecto. Por secretaria se remitirá a las partes la respectiva comunicación con el fin de informar oportuna y puntualmente el link por el que deberán ingresar a la diligencia judicial, haciendo las advertencias respecto del uso de las tecnologías de la información, previsiones en cuanto a la conectividad y el protocolo establecido por este Juzgado, para la participación en la misma. Los postores deberán hacer llegar por el correo electrónico del Despacho j01cmyumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co sus ofertas, en los mismos términos que lo menciona el art. 451 del C.G.P. y a éstos por secretaría, a vuelta de correo se les remitirá el link para ingresar a la diligencia virtual a realizar. LUCY GARCIA CRUZ Secretaria. Firmado Por: Lucy García Cruz Secretaria Juzgado Municipal Civil 001 Yumbo - Valle Del Cauca. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: 756dbb261d91d36b1520449a3f5cb259ae589e409dd3693f921dc1f9b7774181 Documento generado en 15/09/2022 05:12:22 PM. Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica. COD. EV10228

AVISO DE REMATE. ARTÍCULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO. EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Cartago-Valle, mediante providencia del 31 de agosto del 2022, ha señalado el día diez (10) de octubre a la hora de las nueve (9:00 a. m) del año dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 375-8483, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado por la Sociedad Apoyo Judicial Especializada S.A.S a través de su representante legal y secuestre, el señor CESAR AUGUSTO POTES BETANCOUR, Dirección Calle 15 No. 5-42 segundo piso Cartago Valle E-MAIL apoyojudicialespecializado@gmail.com teléfono 3163488938 y 3206971350 dentro del proceso Venta del Bien Común, con radicado: 76-147-31-03-002-2019-00105-01 propuesto por HENRY OLARTE GONZALEZ, JORGE LUIS OLARTE GONZALEZ, LUZ STELLA OLARTE GONZALEZ, JOSE IGNACIO OLARTE GONZALEZ, JACKELINE OLARTE MARIN Y MARIA MERCEDES OLARTE de SARMIENTO en contra de la señora MARIA ODILIA MARIN SALAZAR, bien inmueble que cuenta con las siguientes características, casa de habitación, ubicada en la Calle 5 con carrera 9 No. 9-60-62-66, del municipio de Alcalá Valle, construida cobre un lote de terreno que mide, 32 Mtrs de frente por 40 Mtrs de fondo, de 2 plantas, 37 habitaciones o apartamentos, con servicios públicos y patio de centro, distinguida en catastro con ficha No. 760200100000000180005000000000 y Matricula Inmobiliaria No. 375-8483, alindera así: por el frente con la carrera 2, por el oriente con predio del municipio, escuela Policarpa Salavarrieta, por el occidente con la

---

AVISO

Se informa que el señor **ÁLVARO HERNÁN SIERRA SIERRA,** quien en vida se identificó con la C.C. 14.974.639 de Cali (V), falleció el día 16 de octubre de 2021. Qué se ha presentado en calidad de compañera permanente, la señora GLORIA SOLANGEL GONGORA BEDOYA, identificada con C.C 31.977.506 de Cali (V). Quienes consideren tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales deben presentarse en la Secretaría de Educación Distrito de Cali, Avenida 6N # 13N-50 Edificio Boulevard de la Sexta, 11°, dentro de los quince (15) días a partir del presente edicto.

SEGUNDO AVISO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SUCESORES DE MARCO AURELIO ARIAS ARIZA

CONSTRUCTORA MELÉNDEZ S.A. informa que el día 20 de septiembre de 2022, falleció el señor **MARCO AURELIO ARIAS ARIZA** c.c. 1.097.609.984; Las personas que se crean con igual o mayor derecho a reclamar pueden hacerlo valer durante los próximos 45 días mediante el envío de la documentación correspondiente a las oficinas de la empresa ubicadas en la Calle 50 # 101 - 31 – Valle del Lili. El presente aviso se da en cumplimiento de las disposiciones laborales vigentes.

PRIMER AVISO 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022

El suscrito liquidador de la **ASOCIACION DE HO AZAR EN LIQUIDACION,** identificada con NIT acreedores de la Asociación, que ésta se encuentra voluntaria de sus Asociados, adoptada el 12 de Septi Extraordinaria de Junta Directiva designada para tal 8 # 5 –85, en Cartago (Valle del Cauca) o comunicars

MARTHA LUCIA MONTOYA BENITEZ
Liquidador
PRIMER AVISO 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SUCESORES DE AYDEE MOLINA GUERRA

MELÉNDEZ S.A. informa que en agosto de 2022, falleció la señora **AYDEE MOLINA GUERRA** c.c. 31.284.010; quien tenía su condición de pensionada de jubilación sustituta del señor Eliceo Molina (q.e.p.d.). Quien se crea con derecho de percibir las acreencias correspondientes a las mesadas de jubilación no canceladas, por la sustitución de jubilación pensional, a favor de la señora Aydee Molina Guerra, pueden hacerlo valer durante los próximos 45 días mediante el envío de la documentación correspondiente a las oficinas de la empresa ubicadas en la Calle 50 # 101 - 31 – Valle del Lili. El presente aviso se da en cumplimiento de las disposiciones laborales vigentes.

PRIMER AVISO 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SEGURIDAD NAPOLES LTDA.

Avisa de acuerdo con lo prescrito en el art. 212 del C.S.T, que el señor **MUESES BUBU CELPIDES** falleció el día 05 de septiembre de 2022, CC 16888823 de Florida. Se presentaron a reclamar las prestaciones sociales en calidad de compañera permanente la Sra ELVIA YOLIMA CEPEDA ANGULO CC 31580294 de Cali. Quienes se crean con derecho a reclamar sus prestaciones sociales, favor presentarse en nuestras oficinas en la dirección Calle 5B5 N.° 37ª-21 de la ciudad de Cali para que hagan valer sus derechos, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso, con el fin de acreditar su derecho.

SEGUNDO AVISO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022

AV

Se Informa que la señora **NEREYDA INES BRAVO** ciudadanía 38.958.696 de Cali (V), falleció el 9 de hermana la señora **BRICEYDA LUCIA BRAVO** 38.983.073 de Cali (V). Quienes consideren tener der haya derecho,deben presentarse en la Secretaría de E Boulevard de la Sexta, dentro de los quince (15) días

PRIMER AVISO 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022